



MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO

Adm. CARLOS ALBERTO RAMIREZ LOPEZ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES



DICTAMEN DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

San Alberto, 21 de febrero del 2024.-

DOCTOR:

JUAN AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Presente:

De mi consideración:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Alberto me dirijo a Ustedes, con por su intermedio a donde corresponda, con relación a la Licitación de Menor Cuantía N° 02/2023 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS Y NO METÁLICOS” con ID 439.275, y según lo estipulado en el Art. 25 para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Y así, lo establecido en la Resolución DNCP N° 4401/23 Art. 40 Inc. a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

Considerando: Que la mencionada disposición establece la obligación de presentar un Dictamen Técnico en cual se sustenten las especificaciones técnicas de los bienes solicitadas por cada Dpto. de la Institución Municipal.

A todo lo expuesto, las especificaciones técnicas son las mas adecuadas y cumplen con las necesidades presenta para la realización de los trabajos previstos por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de San Alberto. Cabe también mencionar que las mismas son similares al contrato anterior, puesto que los mismos cumplen con los requerimientos básicos de insumos metálicos y no metálicos.

Y, así también la necesidad que se encuentra la Institución municipal de contar con los bienes solicitados para la dirección de obras y urbanismos considerando que, los insumos metálicos fueron previstas según con rigidez, elaboración y medidas necesarias para cada trabajo previstos por la institución municipal. En cuando a los insumos no metálicos fueron elaborados con las especificaciones técnicas de materiales de buena clase con el fin de salvaguardar los trabajos a ser realizado, con el fin que tengan mayor rigidez posible.

Sin otro punto que tratar me despido con el respeto de siempre, y a predisposición a que hubiere lugar.

Atentamente.

ALEXI ANDRES VILLALBA CHAVEZ
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO